

Ni una menos: leyes de género, misoginia y poder político en Argentina



Cristina Fernández

María Ximena Venturini. En el pasado abril, dos hechos en Argentina subrayaron la violencia machista en la que vive el país: por un lado se encontró el cuerpo sin vida de Araceli Fulles y la expresidenta Cristina Fernández fue atacada en la residencia de la Gobernación de la provincia de Santa Cruz. A fines del mes, ya han sido asesinadas 111 mujeres en el país lo que significa que una mujer fue asesinada cada 25 horas, según las estadísticas del movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana

En el pasado abril, dos hechos en Argentina subrayaron la violencia machista en la que vive el país: por un lado se encontró el cuerpo sin vida de Araceli Fulles y la expresidenta Cristina Fernández fue atacada en la residencia de la Gobernación de la provincia de Santa Cruz, residencia de su también cuñada mujer. Estos dos penosos acontecimientos, en un país donde muere una mujer cada 30 horas a manos de un hombre, plantean paradójicamente la relación de la ex presidenta con las leyes de género que implantó (o no) en el país. A fines del mes de abril del 2017, ya han sido asesinadas 111 mujeres en el país lo que significa que una mujer fue asesinada cada 25 horas, según las estadísticas del movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá).

Pensando en el gobierno de la ex presidenta Fernández viuda del ex presidente Néstor Kirchner, primera mujer electa presidenta del país, varias son las leyes que sobre cuestiones de género se sancionaron. En marzo de 2009 se sancionó la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (violencia doméstica, institucional, laboral) y se designó al Consejo Nacional de la Mujer como encargado de diseñar las políticas públicas para efectivizar la ley, así como de mantener en función la línea 144 que brinda contención, información y asesoramiento en violencia de género todos los días durante las 24 horas.

En octubre de 2009, la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual instó a promover la igualdad en el tratamiento tanto a hombres como a mujeres y también de evitar cualquier discriminación por género u orientación sexual en los medios. Además, en julio de 2011, Cristina Fernández de Kirchner dictó el decreto 936 que promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual, incluida el llamado "rubro 59 de los diarios". En noviembre de 2012, la Cámara de Diputados aprobó la norma que agravó

la pena del homicidio de una mujer o persona trans (transgénero, transexual, travesti) cuando esté motivado por su condición de género. En 2012 se creó el Consejo Federal contra la Trata de Personas y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que habilitó la línea gratuita 145 para recibir denuncias desde cualquier punto del territorio nacional las 24 horas del día.

La ley que falta: aborto legal, seguro y gratuito

El artículo 86 del Código Penal argentino es de los más restrictivos del mundo donde aclara que el aborto no será penado solo en dos situaciones: *“si se ha hecho con el fin de **evitar un peligro para la vida o la salud de la madre** y si este peligro no puede ser evitado por otros medio o **si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente**”*. Pero la experiencia indica que la penalización no priva este tipo de práctica donde miles de mujeres se someten a intervenciones clandestinas altamente riesgosas para ellas.

De esta manera, el **aborto inseguro** -realizado en condiciones insalubres- sigue siendo la principal causa de muerte materna en el país: se estima que se realizan unos **500.000 abortos ilegales por año** y, según estadísticas del **Ministerio de Salud, mueren más de 100 mujeres por año**. Cabe, entonces, preguntarse por qué en un gobierno que se decía tan sensible a los temas relacionados con los derechos de género, las necesidades de la comunidad LGTB, no lo fue en un derecho básico de las mujeres como el libre acceso al aborto. Como declaró el jefe de Gabinete Aníbal Fernández el 2 de marzo de 2015: que el debate sobre la legalidad del aborto *“no forma parte de la agenda de este Gobierno”*. Para Fernández, dentro del oficialismo *“hay opiniones a favor y en contra”* de la iniciativa.

En el país del Papa Francisco, Julia Martino es la referente de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito y explica que el proyecto en cuestión -este año fue avalado por más de 40 diputados y 350 organizaciones- tiene estado parlamentario, pero no logra superar los filtros necesarios para ser tratado en el recinto: debe pasar por las comisiones de Legislación General, Penal, de Salud y de Familia. A la par, en el Parlamento corre una propuesta de la Red Federal de Familias que va en contra del aborto: se denomina *“Ley de protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de las niñas y los niños por nacer”*. En el primer país latinoamericano que aprobó la llamada ley de *“matrimonio igualitario”* la ex presidenta declaró en el 2003:

“Yo no soy progre, soy peronista [...]. Las sociedades tienen sus tiempos y yo no creo que la Argentina esté para eso. Apenas si pudimos aprobar una ley de educación sexual y de reproducción responsable y hay que ver lo que costó eso. Además, y más allá de eso, yo estoy en contra del aborto” [1].

Como puntualiza Milagros Belgrano Rawson [2], Fernández se ha mantenido coherente en su postura contra el aborto: en 2010, prohibió a su ministro de Salud la difusión de una guía, destinada a las y los médicos, en que se explicita el procedimiento a seguir en los casos de aborto autorizados por el Código Penal. Así, la cuestión del aborto revela los límites y ambigüedades de un gobierno de supuesta centroizquierda que en la práctica es conservador y

patriarcal. Por otro lado, la presidenta se muestra ambivalente en relación a la igualdad de género y se mostró reacia a siquiera tratar las causas feministas. Así, la presidenta perdió “la oportunidad de sostener enérgicas iniciativas para ampliar la ciudadanía de las mujeres” y, en lo concreto, “mejorar sus vidas”. Por otro lado, Fernández utiliza con frecuencia, y de forma errónea, la noción de “género”, lo que revela el uso confuso y contradictorio que hace de este término. Así, cuando sólo sirve para reemplazar al sujeto “mujeres”, la noción de género deviene “rutinaria”, “burocrática”, perdiendo toda eficacia crítica y política (Belgrano Rawson 183).

Finalmente, cabe pensar el papel del Estado argentino que se niega sistemáticamente a brindar los derechos más básicos reproductivos a las ciudadanas del país. Con el gobierno del conservador Mauricio Macri, y su esposa Juliana Awada epítome de la mujer conservadora, una gran oportunidad histórica se perdió por culpa del machismo y la misoginia que el estado argentino no está dispuesto a combatir.

NOTAS

[1] Cristina Fernández de Kirchner citada por Pecheny (2005). Como Mario Pecheny (2005) explica, el apocope “progre” remite al “ya también algo peyorativo término progresista” para referirse a las personas de clase media, que se identifican con la izquierda moderada, y que exhiben cierta “mala conciencia” por los problemas sociales. Pecheny, Mario. *La construction de Tavortement et du sida en tant que questions politiques: le case de Argentine*. Tesis doctoral, Universidad de Paris III, Paris, 2, 2005.

[2] Belgrano Rawson, Milagro. “Ley de matrimonio igualitario y aborto en Argentina: notas sobre una revolución incompleta”. *Estudios Feministas*, Vol. 20, No. 1 (janeiro-abril - 2012): 173-188.



REFERENCIA CURRICULAR

María Ximena Venturini es estudiante graduada del programa de Español y Portugués en Tulane University (New Orleans, Estados Unidos). Estudió Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid (España) y tiene un Máster en Literatura Española y otro en Literatura Hispanoamericana también de la Universidad Complutense de Madrid. Fue becaria en la Università della Calabria (Italia) y de la Fundación Internacional Jorge Luis Borges (Argentina). Participó en congresos literarios en España, Italia y Estados Unidos.

Secciones: **Monográfico, Sociedad**